



COMUNICADO DE PRENSA CONJUNTO - EL OBSERVATORIO / CEDEHM

MÉXICO: Por primera vez se emite una alerta temprana para prevenir agresiones a defensores/as de derechos humanos y periodistas

Ginebra-París-Chihuahua, 15 de septiembre de 2016. El Observatorio (OMCT-FIDH) y el Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (CEDEHM) acogen con satisfacción la adopción de una alerta temprana en Chihuahua, que evidencia la crítica situación en el Estado, e instan a las autoridades mexicanas a que aseguren que el correspondiente plan de contingencia sea aprobado con celeridad y garanticen en su desarrollo la participación de la sociedad civil para garantizar su efectividad.

En respuesta a una [solicitud](#) de 24 organizaciones de la sociedad civil chihuahuense presentada el pasado 7 de marzo, el Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas notificó al gobierno de Chihuahua el 11 de agosto de 2016 la adopción de una alerta temprana para prevenir agresiones tanto a personas defensoras de derechos humanos como a periodistas.

Esta decisión inédita de la Junta de Gobierno del Mecanismo, la primera de este tipo emitida en México¹, constituye un avance significativo, ya que reconoce expresamente la gravedad de la situación de riesgo a la cual se enfrentan personas que desempeñan una labor de defensa de derechos humanos o el periodismo en Chihuahua, una de las entidades federativas con el mayor número de agresiones en contra de personas defensoras y con mayor número de periodistas asesinados, como resaltaron el Observatorio y el CEDEHM en un comunicado conjunto en mayo².

Sin embargo, el carácter efectivo de la alerta temprana depende de la manera en la cual será implementada por las autoridades del Estado de Chihuahua, donde la constatación de que muchas personas defensoras sufrieron ataques a pesar de estar bajo la protección del gobierno demuestra la preocupante ineficacia, dilación y omisión de las autoridades chihuahuenses en la implementación de las medidas para proteger a personas defensoras de derechos humanos. ***“Todas las medidas que se adopten para implementar la alerta temprana deben ser efectivas no sólo para para desincentivar futuras agresiones u obstaculizaciones a la labor informativa y de defensa de derechos humanos, sino también para erradicar el patrón de impunidad de los ataques ya perpetrados”***, reclamó Gerald Staberock, Secretario General de la OMCT.

La Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas prevé que después de la adopción de la alerta temprana, deberá ser implementado un plan de contingencia, adoptado por la Junta de Gobierno el Mecanismo, que tome en cuenta las especificidades de la situación de la región donde ha sido emitida la alerta.

“Es fundamental que las autoridades estatales y federales colaboren en la realización de un plan de contingencia que tome en cuenta la tipología de los ataques perpetrados y las particularidades de todas las personas beneficiarias para que sea aplicable de forma efectiva a la diversidad de situaciones de riesgo que suelen enfrentar las personas defensoras de derechos humanos y periodistas. En particular, esperamos trabajar a la brevedad con el gobernador electo Javier Corral, quien ha retomado el tema en su plan de trabajo”, declaró Lucha Castro, Coordinadora General del CEDEHM.

¹ Hasta el momento, la Junta de Gobierno sólo ha emitido una alerta preventiva para prevenir mayores agresiones a periodistas en Veracruz.

² Véase el [Comunicado conjunto](#) del 10 de mayo de 2016.



un programa conjunto
OMCT **fidh**
Red SOS-Tortura
El Observatorio para la
Protección de los Defensores
de Derechos Humanos



“Requerimos que se garantice la participación y consulta efectiva de la sociedad civil, y en específico de las organizaciones que solicitaron la alerta temprana, en el proceso de definición e implementación del plan de contingencia, así como llevar a cabo una campaña de sensibilización que resalte la importancia para la sociedad del trabajo de defensa y promoción de los derechos humanos”, declaró Dimitris Christopoulos, Presidente de la FIDH.

El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos (el Observatorio) es un programa creado en 1997 por la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y la FIDH y tiene por objetivo intervenir para prevenir o remediar situaciones concretas de represión contra los defensores y defensoras de los derechos humanos. OMCT y FIDH son ambos miembros de ProtectDefenders.eu, el Mecanismo de la Unión Europea para Defensores de Derechos Humanos implementado por sociedad civil internacional.

Para más información, por favor, contacten con:

- **OMCT: Miguel Martín Zumalacárregui / Chiara Cosentino: (+32) 2 218 37 19**
- **FIDH: Arthur Manet / Audrey Couprie: (+ 33) 1 43 55 25 18**
- **CEDEHM: Paola Sáenz: (+ 52 614) 1 142 0946**